

# EL *LIBRO DE LOS PENSAMIENTOS VARIABLES* COMO EJEMPLO DE UTOPIA Y DISIDENCIA EN EL SIGLO XV\*

Óscar Perea Rodríguez\*\*  
University of San Francisco

## RESUMEN

El artículo analiza una curiosa obra titulada *Libro de los pensamientos variables*, mezcla de prosa y verso y compuesta entre 1488 y 1492, que se conserva en un solo manuscrito de la Biblioteca Nacional de España (MSS/6442). Tras resumirse su contenido y sus principales influencias literarias, se intenta identificar a su posible autor como el cortesano Pedro de Gracia Dei. Además, se interpreta la presencia en esta obra de algunos elementos que podrían ser considerados como antecedentes de la literatura utópica en el siglo xv, así como algunos matices de disidencia política dentro de los peligros de la censura literaria en la época de los Reyes Católicos.

**PALABRAS CLAVE:** *Libro de los pensamientos variables*, censura, utopía, disidencia, Pedro de Gracia Dei.

## LIBRO DE LOS PENSAMIENTOS VARIABLES AS AN EXAMPLE OF MEDIEVAL UTOPIAN LITERATURE

## ABSTRACT

This paper provides an analysis of an intriguing work entitled *Libro de los pensamientos variables*, a mixture of prose and verse written between 1488 and 1492, or perhaps a little later, around 1495. It is contained within a single manuscript, housed in the Biblioteca Nacional de España (MSS/6442). After a brief description of its content and its literary style, Pedro de Gracia Dei is pointed as the possible author hidden behind the anonymity of this book. Furthermore, the paper describes how some literary and artistic ingredients of the plot make this work worthy of being considered a sort of fifteenth-century antecedent of utopian literature. This is especially visible in some little nuances of political dissidence that have been bravely preserved, despite the risks of censorship and royal punishments endured by poets and writers during the reign of the Catholic Monarchs.

**KEYWORDS:** *Libro de los pensamientos variables*, censorship, utopia, dissent, Pedro de Gracia Dei.

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2024.32.06>

CUADERNOS DEL CEMYR, 32; febrero 2024, pp. 105-129; ISSN: e-2530-8378

[Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC-SA\)](#)



## 0. INTRODUCCIÓN

En su veterano trabajo publicado en 1991, el profesor DiCamillo (167-168) respondía con una negación a la pregunta de su título, invalidando por lo tanto la existencia de literatura «de oposición al fenómeno de creciente concentración de poder en manos de los monarcas, sobre todo en el reino de Castilla» (DiCamillo, 1991: 146). Su opinión era tan opuesta que le llevaba a afirmar lo contrario, llegando a calificar a la literatura como «la única actividad intelectual que se pone incondicionalmente al servicio de la centralización del poder» (DiCamillo, 1991: 146). Es más: llega a decir que, en el caso de que sí existieran algunas obras con un ingrediente de disensión, de protesta, o de mínima crítica a las autoridades, tales ejemplos tampoco representarían una reflexión antiautoritaria por sí mismos: «Las bien conocidas composiciones como la de *Mingo Revulgo*, *Coplas de la Panadera*, o la más ofensiva *Coplas del Provincial*, parecen ser obras de eruditos, ocasionadas por rivalidades de bandos y, por tanto, no son más que ataques personales entre los mismos detentores del poder» (DiCamillo, 1991: 168).

No hay duda de que la existencia de un dualismo maniqueo en la política castellana cuatrocentista, fomentada por la división profunda habida entre los partidarios del condestable Álvaro de Luna y los de los infantes Juan y Enrique de Aragón, es completamente inseparable de la evolución cultural y social del territorio (Suárez Fernández, 1991: 33-34), en especial durante el reinado de Juan II (1406-1454). Con el transcurrir del siguiente reinado, el de Enrique IV (1454-1474), todavía más recalctitrantes rivalidades dentro de la nobleza iban a encontrar acomodo en la propia familia regia, hasta el punto de provocar dos guerras civiles soterradas y fingidas, pero de tamañas persistencia y conflictividad que en ellas se utilizaron todas las armas que los combatientes tuvieron a su alcance (Val Valdivieso, 1975: 262-263), incluyendo las de tipo literario. Por este motivo, la habitual tríada de literatura polémica compuesta en estos dos reinados, las *Coplas de la Panadera* (ID 1945, SM2: *Panadera soldadera*), las *Coplas de Mingo Revulgo* (ID 2024, MN67: «Mingo Revulgo, Mingo») y las *Coplas del Provincial* (ID 4119, SM3: «El Provincial es llegado»), estaría conectada con estas luchas de bandos políticos, sin que, siguiendo con el razonamiento de DiCamillo, se pueda encontrar un verdadero espíritu de oposición al poder, de disidencia, o de soluciones neutras y utópicas a los males del reino. Téngase en cuenta que, por ejemplo, incluso el acontecimiento caballeresco por

---

\* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación LUSO: *Castilla y Portugal en la Baja Edad Media: contactos sociales, culturales y espirituales entre dos monarquías rivales*, financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2020-114722GB-I00) y dirigido por el Dr. César Olivera Serrano (CCHS-CSIC). Para localizar las fuentes mencionadas utilizo los identificadores de Charles Faulhaber *et al.* en la base de datos *PhiloBiblon*: <<http://bancroft.berkeley.edu/philobiblon/>>; (consultado 02/07/2023). Para poemas de cancionero, utilizo el identificador (ID) de Brian Dutton (1990-91), según el método diseñado por Tato y Perea Rodríguez (2011: 93-94).

\*\* ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7223-7291>. E-mail: [operearodriguez@usfca.edu](mailto:operearodriguez@usfca.edu).

autonomasia de la época, el *Paso honroso* sobre el río Órbigo mantenido por Suero de Quiñones, puede explicarse acudiendo a la pugna política entre los partidarios del condestable Álvaro de Luna y los de los infantes de Aragón (Riquer, 1967: 52-59).

No solo por la autorizada opinión del hispanista italiano afincado en Estados Unidos, sino también por la propia idiosincrasia de la literatura hispánica, lo más frecuente ha sido que se reconozca la existencia en ella de un «utopismo hispano rico y variado», si bien con un marco cronológico que desecha el siglo xv para establecerse «desde el siglo xvi hasta nuestros días» (Pro *et al.*, 2022: x). Es evidente que, en su mayor parte, el razonamiento se debe a que el bautismo de la literatura utópica tuvo lugar en 1516, cuando se imprimió por primera vez *Utopía*, de Tomás Moro (Redondo, 2015: 4-5). Hemos de considerar asimismo que las mayores influencias en la literatura española de la inmortal obra del humanista británico serían todavía muy posteriores a esa fecha, puesto que hubo que esperar a la tercera década del siglo xvi para que se llevase a cabo la primera traducción al castellano de la utopía moreana, a cargo de Vasco de Quiroga (Lillo Castañ, 2021: xi-xii).

Por lo tanto, entiendo que resulte complicado en términos académicos adjetivar como ‘utópica’ una obra escrita varias décadas atrás de aquella última fecha, puesto que el hispanismo ha ido construyendo este campo de investigación conforme a otros parámetros cronológicos (González, 2020: 38-39). Sin embargo, el énfasis puesto en equiparar la utopía literaria con la modernidad, en el sentido amplio de este concepto, a veces es un tanto forzado y basado en los habituales prejuicios que parte de la crítica sigue manteniendo alrededor de la Edad Media, como los analizados en profundidad por Heers (1995: 46-80).

Por lo tanto, es importante admitir que la creencia social en la existencia de una mejor vida terrenal, compatible con la recompensa eterna del paraíso celestial que prometía el dominante catolicismo religioso, estuvo muy presente a lo largo de toda la Edad Media, de ahí que se puedan encontrar elementos, si no abiertamente de disidencia, al menos de divergencia con el pensamiento mayoritario en muy diversos aspectos de la sociedad medieval (Sabaté, 2009: 11-16). Me refiero sobre todo a las ideas que emanan de los rebeldes movimientos milenaristas que ya fueron estudiados en profundidad por Cohn (1981: 35-59), y asimismo a algunos clásicos de la literatura hispánica de los siglos xiv y xv, como el *Libro de buen amor*, de Juan Ruiz, o las *Generaciones y semblanzas* de Pérez de Guzmán (Fernández Gallardo, 2002). Específicamente referidas a las andanzas noveladas del arcipreste de Hita, algunos críticos han argüido la existencia en ella de reflejos de la misma crisis del feudalismo que estaba ocurriendo en la misma época en que Juan Ruiz compuso sus versos en cuaderna vía (Rodríguez Puértolas, 1976: 100-102), si bien algunos autores han hecho observaciones a este polémico aserto (DiCamillo, 1991: 150).

A través de estas obras se deja ver con mayor claridad que el concepto de disidencia, asociado con la mejora empírica de las condiciones de vida del común, ya había llegado a tierras ibéricas, al menos bajo el matiz de reflexión intelectual, bastantes años antes de que se imprimiese en 1521 el primer texto utópico hispánico considerado como tal: el *Tractado de República con otras historias y antigüedades*, de fray Alonso de Castrillo, una obra ligada de forma consciente a la salvaguarda ideológica de algunos postulados políticos mantenidos por la coetánea rebelión comu-



nera (Castrillo, 2020: XI-XII). Mucho antes ya estuvieron las veleidades utópicas de Cristóbal Colón (Pastor, 2011: 30), compañeras de una expedición hacia el Nuevo Mundo tan impregnada de mesianismo espiritual como de ciertos impulsos filosófico-cristianos de mejora social (Milhou, 1983: 11-13).

En las siguientes páginas voy a analizar la que considero como prueba más evidente de que parejos ingredientes literarios y similares tópicos sociales y políticos de la utopía moreana se pueden encontrar en la literatura castellana del último tercio del Cuatrocientos. Me refiero al *Libro de los pensamientos variables*, perteneciente al género literario dialógico (Gómez, 1988: 27), y que se caracteriza por presentar «una conversación entre un rey y un rústico que desean encontrar una solución utópica para los problemas del reino» (Corral Sánchez, 2021: 74). Dos décadas después de mi primera aproximación al texto (Perea Rodríguez, 2002), creo que es el momento oportuno de volver a calibrar su valía literaria, y sobre todo concretar la presencia, o certificar la ausencia, de elementos utópicos y disidentes. De igual forma, intentaré demostrar que la crítica al poder de la monarquía que contiene este tratado debería ser considerada legítima y, lo que es más importante, original y general, sin que se pueda asociar su composición a ninguna bandería ni parcialidad política, conforme a los parámetros descritos por DiCamillo en su análisis.

## 1. MATERIALIDAD Y AUTORÍA DE LA OBRA

Tal como suele ser harto frecuente en la literatura medieval hispánica, el *Libro de los pensamientos variables* se ha transmitido en un solo códice (López Estrada, 1966: 50-51), albergado en la Biblioteca Nacional matritense con la signatura MSS/6642 (BETA manid 1426)<sup>1</sup>, y que por desgracia se encuentra falto de al menos un folio en la parte central del mismo (Perea Rodríguez, 2002: 26), ausencia muy lamentable porque nos priva de conocer algunos pormenores importantes de la conversación entre los dos antagonistas.

El título de la obra, artificial más seguido por casi todos los que se han interesado por el contenido de este pequeño libro<sup>2</sup>, le fue otorgado prácticamente a la par por los dos primeros eruditos que se interesaron por él: Bartolomé José Gallardo (1866, II: 124) y José Amador de los Ríos (VII: 371-372). Al primero le debemos la primicia sobre su existencia, mientras que en el segundo editó por primera vez el texto como apéndice de su magna obra (VII: 578-590). Ambos investigadores tomaron el título de los ‘pensamientos’ o ‘variables pensares’ descritos por el autor en las primeras líneas del tratado en prosa: «Como el primer movimiento de los pensamientos a ninguno sea obidiente, de tantas e tan diversas cosas, e tan

---

<sup>1</sup> Por falta de espacio, no entraré en los detalles codicológicos, para los cuales remito a la ficha de PhiloBiblon; a López Estrada (1988: 278); y a Perea Rodríguez (2002: 26).

<sup>2</sup> Excepto Gómez Sierra (2000: 12), que prefirió el título de *Diálogo entre el prudente rey y el sabio aldeano*. La información más actualizada respecto a la obra se encuentra en Gómez Redondo (2012: 538-543).



fuera de la común vida, es nuestro pensar salteado que no sé quién es aquel que en el número de los sesudos contar se pueda. Yo confieso muchas vezes averme reído de tan arrebatados e variables pensares quantos, sin mi querer, mi corazón pensó» (Perea Rodríguez, 2002: 80).

Este comienzo de la obra propiamente dicho es antecedido por ocho estrofas en versos octosílabos, a modo de prólogo inicial dedicado a la reina Isabel de Castilla. En él se pueden encontrar dos de los temas más típicos de estos introitos medievales (Montoya Martínez; Riquer, 1998: 22-26), como son el del sobrepujamiento y el de la falsa modestia, en el cual el autor llega a situarse de manera muy hábil «en la parte de los necios o locos para precaverse del juicio que pueda formar de él la reina» (López Estrada, 1988: 280).

Asimismo, el tratado se despidе con otras tres coplas, conformando un total de once estrofas de diez versos octosílabos cada una, la conocida como quintilla doble o copla real, décima falsa o estancia real (Baehr, 1973: 264-265). Dentro de la amplia gama de combinaciones métricas de esta estrofa, las quintillas de nuestro texto presentan un esquema *abaabcdddc*, tal vez el de más frecuente uso en la poesía cancioneril de la época (Gómez Bravo, 1998: 569 y 599).

Los versos iniciales y finales se diseñaron a modo de encendidísimo elogio de la estirpe y la condición humana de la dedicataria (Gómez Redondo, 2012: 538), situándose en la misma línea temática de los panegíricos isabelinos del período (Magaña, 2017: 677), en especial por el uso del neogoticismo como herramienta política para hacer de la destinataria de esta obra la más alta cumbre de la monarquía Trastámara (Perea Rodríguez, 2022a: 23-26). La existencia de lírica cancioneril encomiástica como prólogo y epílogo del tratado, característica básica de buena parte de la literatura dedicada a los Reyes Católicos (Ladero Quesada, 1999: 349-350), es un factor que deberemos tener en cuenta a la hora de calibrar la cualidad de utopía, en especial lo relativo al hipotético nivel de disidencia que muestra el texto en su conjunto, en tanto que ha sido la razón más habitualmente esgrimida para negar cualquier otro propósito de esta obra que no sea el de la pura apología política a favor del autoritarismo de la monarquía (Gómez Redondo, 2012: 538-539). Como argumentaré más adelante, la versificación funciona aquí como una red de seguridad del autor, que decidió amortiguar con el tupido velo rítmico de la apología encomiástica aquel contenido mucho más problemático que iba a redactar en prosa.

Todavía debemos atribuir a Menéndez Pelayo (1962, I: 196) el inicio del interés por esta obrita, puesto que fue él quien quiso incluirla en el canon literario del siglo xv hispánico. Así, su consideración del «impropiamente llamado *Libro de los pensamientos variables*» como un «diálogo político-moral» se convirtió en un inesperado elogio de un autor –anónimo– en su opinión– que habría dedicado su pieza a la Reina Católica con una idea muy precisa:

Poner a sus ojos la opresión y servidumbre en que yacían los villanos y campesinos y excitar su celo justiciero contra los tiranos y robadores que habían estragado a Castilla en el infeliz reinado de Enrique IV [...]. Es notable el atrevimiento de las ideas de este diálogo, que llega hasta discutir, por boca del rústico, el fundamento del derecho de propiedad y predicar una especie de colectivismo anárquico (Menéndez Pelayo, 1962, I: 196-197).



El gran erudito santanderino reconoció de inmediato la importancia de este pequeño tratado en la producción literaria de la época, a pesar de mostrar su disconformidad con el título. Se trata de una solución *sui generis*, como tantas otras, para una obra que carecía de él. Pero no comparto tales reticencias; antes al contrario, los ‘variables pensamientos’ son a este opúsculo lo que ‘el buen amor’ es a la archifamosa narración de Juan Ruiz, Arcipreste de Hita. Conuerdo completamente en que el adjetivo «variable» es

una clave para el entendimiento del libro. La obrita entera, a mi juicio, se encuentra bajo el signo de la variedad, de tal manera que el arrebato y la variación declaradas se integran en el contenido de la obra y se acusan en las formas literarias que le dan expresión. El propio autor, consciente de que la obra carece de la unidad deseable y también por voluntad de estilo, la menciona como ‘... escritura / que no sé cómo la llame’ (López Estrada, 1988: 278).

En lo que respecta a la fecha de composición, aquellos investigadores que han analizado los pormenores de la obra han propuesto un marco cronológico indeterminado pero muy similar, que comenzaría hacia 1485 (Dutton, 1990-91: II, VI) y finalizaría en 1492 (López Estrada, 1988: 278). Esta última fecha fue la mantenida por Amador de los Ríos (1865, VII: 371), sobre todo porque interpretó como una fórmula matemática cierto pasaje del texto en el que se describe al rey llegando al *locus amoenus* donde se iba a producir el insólito diálogo: «Él venía de muy ricos paños vestido, con diversas texeduras de mucho oro entremezcladas e la cabeça semejablemente de rica corona cubierta, con todo el otro ornato a esto conforme. Su gesto dava señal que aún no en los quarenta años fuesse la su edad llegada» (Perea Rodríguez, 2002: 47).

La descripción del monarca es muy realista y se encuentra muy alejada de la adulación y la glorificación virtuosa y moral que se leen en otras escenas literarias coetáneas, como por ejemplo la presentación del rey en el *Grisel y Mirabella* (Von der Walde Moheno, 1995: 419-420). Tal vez este inusual rasgo literario fuera lo que animó la interpretación aritmética de Amador de los Ríos de la fecha de composición de la obrita: si estaba dedicada a la Reina Católica, era evidente que el monarca protagonista no podría ser otro sino su esposo, Fernando II de Aragón, nacido a la sazón en 1452 (Rus Rufino, 2016: 49). Para ayuda de su tesis, mencionaba los versos del prólogo donde el autor no quería «contar las hazañas / avidas en las Españas / ante la grandeza vuestra» (vv. 23-25); en su opinión, se trataba de una clara alusión a la conquista de Granada y, por lo tanto, uniendo ambos factores, la fecha de composición debería ser poco después de la citada toma en 1492, cuando el Rey Católico, en efecto, frisaba la cuarentena.

Sin embargo, en su edición de la *Consolatoria* de Juan Barba, Cátedra (1989: 16-17) cuestionó esta datación para sugerir que su redacción debió de tener lugar antes de 1488,

cuando hubo de interrumpirse la composición de la *Consolatoria de Castilla* y cuando, desde el punto de vista político, lo que hay es más que nada un proyecto en desarrollo, pero aún con grandes dificultades y una buena porción de malent-



didados. Y ello a pesar de la propaganda oficial. De esto último, por ejemplo, puede ser representativa una enigmática obrecilla publicada en tiempos por Amador de los Ríos con el título de *Libro de los pensamientos variables*, que se deja datar en fecha no lejana a nuestra *Consolatoria*, y en donde el tratamiento de la monarquía y de sus fines no es, desde luego, un dechado práctico robusto ni positivo en su integridad. Cuando se gestan estas obras se está afianzando el programa, febrilmente activado por algunos de los intelectuales del momento, como Diego de Valera, pero no seguido por todos.

Rodríguez Puértolas (1968: 51-53) aportó más elementos a considerar en la datación, sobre todo los referidos al impacto, en términos literarios, de la llegada de los Reyes Católicos al trono, aludiendo a buena parte de los criterios globales mencionados en la obra que analizamos:

En estos primeros momentos, todavía indecisos, algunos de los poetas citados, además de otros, dirigen a los nuevos reyes obras en las que, recordando males anteriores y presentes, aconsejan para que los monarcas no caigan en errores semejantes, como son los falsos consejeros y privados, nobles alborotadores, tiranía, injusticia [...]; en los primeros años de los Reyes Católicos comienza una nueva forma: la crítica acoge benévolamente el advenimiento de los nuevos monarcas, pero no es capaz de evitar la desconfianza y el recuerdo de los sucesos pasados, cuya secuela aún se percibe.

Dejando meridianamente claro que la obra hubo de componerse siempre antes de 1494, «cuando el reinado conjunto llegó a su mejor momento de equilibrio y realizaciones interiores» (Ladero Quesada, 1999: 472), en mi primera aproximación al *Libro* (Perea Rodríguez, 2002: 26-27) coincidía más con la opinión de Cátedra y Rodríguez Puértolas, es decir, acercar la fecha de redacción a la década de 1480, tal vez hacia la mitad de esta misma. Es verdad que su contenido casa bien con aquella época en la que, en efecto, el «proyecto político» de los Reyes Católicos aún no estaba completamente digerido por el resto de fuerzas vivas de la sociedad (Ladero Quesada, 1992: 80-81), especialmente la nobleza, pero también grupos sociales del escalafón estamental inferior, por lo que ese sentimiento general de recelo impregnaría también los textos literarios redactados en los primeros años de su reinado.

Hoy día, la verdad es que tiendo a pensar que el texto está más cerca de los años 1490 y 1492 que antes de 1488. La razón es muy sencilla: quienquiera que fuese su autor tomó una extraordinaria precaución para dulcificar el contenido de su obra añadiendo varios versos en alabanza a la reina tanto en el prólogo como en el epílogo. En la poesía cancioneril del siglo xv fue muy frecuente que sus autores dedicaran sus obras a Isabel I de Castilla, tanto en prosa como en verso (Gómez Moreno, 1999: 326-328), a veces buscando alguna forma de patrocinio, otras a modo de agradecimiento –del poeta o de otra persona representada por él– después de haber recibido algún tipo de beneficio (Perea Rodríguez, 2007: 1357). En este sentido, las precauciones podrían considerarse normales simplemente atendiendo a la más pura lógica humana, pues era esencial que la reina quedase «protegida de cualquier agresión verbal gracias a los versos panegíricos que endulzan el texto en el prólogo y el epílogo» (Gómez Moreno, 1999: 325).



Sin embargo, hay otra lectura igualmente factible de los versos panegíricos: que no fueran compuestos para proteger a la reina, sino más bien el anonimato de su autor. Quienquiera que fuese, estaba bien informado de los sucesos de la corte regia, especialmente de dos de ellos, separados por bastantes años, que, a modo de cruel casualidad, ocurrieron en el mismo escenario: la ciudad de Jerez de la Frontera. Me refiero, en primer lugar, al iracundo castigo de Fernando el Católico en 1474 a varios participantes en unos juegos de armas mediante los cuales los monarcas ibéricos quisieron honrar a los embajadores del rey de Nápoles, Ferrante, para anunciar el futuro enlace del monarca partenopeo con doña Juana, prima de Fernando II de Aragón. Sucedió que los caballeros que lucharon en la justa aún continuaban encendidos por las luchas de bandos que tuvieron lugar en la ciudad andaluza entre los partidarios del marqués de Cádiz, Rodrigo Ponce de León, y los del duque de Medinasidonia, Enrique de Guzmán (Abellán Pérez, 2006: 96-102). El cronista Alonso de Palencia (1975, III: 63) nos narra el episodio con todo detalle:

Mas aquel día, cuando se justaba en la plaza del arrabal ante los Reyes, los Grandes y los Embajadores, los partidarios de Ponce, dispuestos a armar contienda, hicieron que un hombre de la plebe insultase a un caballero principal del partido de los Guzmanes, acusándole de haber arrojado malamente la caña; contestó con dureza el ofendido; uno de los principales de la ciudad, conocido partidario del marqués, salió a la defensa del plebeyo, y al punto, sin respeto a la presencia del Rey, que miraba el juego desde un balcón, salieron a relucir las espadas. De repente treinta hombres, sin duda conjurados para salir a la pelea, se lanzan a la plaza y traban con las lanzas feroz combate, que los jueces no pudieron reprimir hasta que el Rey, montando a caballo, y lanza en mano, se metió entre los combatientes. Al punto todos los jerezanos leales allí presentes se arrojaron contra los perturbadores, y al grito de ¡Alto al Rey! lograron que, atemorizados, suspendieran la lucha y escapasen velozmente. [...] Ciego de ira, el Rey castigó a varios, así de los inocentes como de los culpados, a servir durante un año con cuatro lanzas pagadas a su costa en la guerra de Fuenterrabía.

Algunos años más tarde, entre 1489 y 1490, también en la misma villa jerezana, sucedió un incidente muchísimo más grave: la orden de ejecución por crimen de lesa majestad de tres regidores del concejo, acusados de haber compuesto y recitado en público un poema contra el gobierno de los Reyes Católicos (Ladero Quesada, 1968: 366), conocido hoy por el título de *Coplas del tabefe* (ID 0206, MN17-20 ff. 35r-36r: «Abre, abre las orejas»). A pesar de la evidente naturaleza satírica de sus versos (Elia, 1983: 141-142), en realidad es un lamento tan alegórico como relacionado con la literatura pastoril que recuerda mucho a las anteriormente mencionadas *Coplas de Mingo Revulgo* (Ferrer-Chivite, 1997: 153-154). Los autores parecen haberse atribuido, una vez más, ese componente de ‘voz del pueblo’ antes mencionado para expresar las dificultades económicas sufridas por los concejos andaluces como el jerezano para abastecer a las tropas castellanas, que en aquellos momentos se preparaban para el asalto final a la ciudad de Granada finalizado con éxito dos años más tarde. Pero antes de la feliz culminación de la empresa granadina hubo bastantes dudas sobre su viabilidad y, sobre todo, mucho sufrimiento del pueblo



llano para cumplir su parte en el objetivo, como se deriva del hecho de que hayamos conservado algunos textos que, al igual que las *Coplas del tabefe*, son testigos de aquellos problemas y de la incertidumbre que conllevaba el mantenimiento de tantos soldados y caballeros (Perea Rodríguez, 2018: 738-742), como otro pequeño librito en prosa que recibe el título de *Consejos del fraile Sanzones* (Peinado Santae-lla, 2015: 197).

Dos de los autores de las *Coplas del tabefe* fueron inmediatamente ejecutados: Bartolomé de Ayala, escribano público de la ciudad, y un poco conocido bachiller del que solo sabemos su primer apellido, Trujillo. El tercero, el regidor Hernando de Vera, salvó su vida, pero a costa de huir a Portugal al galope nocturno, e incluso en el vecino reino ibérico le persiguieron las autoridades castellanas con saña (Ferrer-Chivite, 1997: 157-158). Tuvo que ser su padre, Pedro de Vera, uno de los participantes en la conquista de las islas Canarias, el que utilizase todo su ascendente en la corte regia para convencer a la Reina Católica de conmutar la pena capital de su hijo por un castigo tan terrible como servir en las galeras del Estrecho de Gibraltar (Perea Rodríguez, 2018: 742-743).

No tengo hoy ninguna duda acerca de que el autor del *Libro de los pensamientos variables* conoció todos aquellos sucesos, desde el severo correctivo regio a los banderizos jerezanos hasta la tragedia de los autores de las *Coplas del tabefe*, evento además mucho más relacionado con su propia actividad como escritor cortesano. Por este motivo, trató de esconderse en el anonimato, si bien dejando algunas claves en verso para que su interlocutora adivinase su identidad, sobre todo en los versos 90 («mas soy un vasallo vuestro») y 99-100 («un pobre castellano / con algo de portugués»). Aun sin certeza de que la Reina Católica lo leyera, parece lícito y sensato presuponer que, en caso de hacerlo, sí fuese capaz de descifrar tales pistas, de ahí las precauciones tomadas seguramente para evitar represalias en caso de que el contenido desagradase a la que habría de ser su principal lectora.

Aunque se trata de un aspecto de su reinado no demasiado bien conocido, en líneas generales, los Reyes Católicos ejercieron una férrea censura sobre la industria de la imprenta, sobre todo a partir de 1502, cuando emitieron una Pragmática sanción para controlar todas las publicaciones impresas de sus reinos (Moll, 1979: 50-51). Esto se ve con mucha claridad, por ejemplo, en el hecho de que, de 60 libros o pliegos poéticos que se imprimieron en el marco cronológico marcado por la aparición de la imprenta en Castilla y 1504, año de la muerte de la Reina Católica, tan solo dos de ellos tuviesen componentes burlescos o críticos (Perea Rodríguez, 2015: 168): la *editio princeps*, impresa en 1482, de las *Coplas de Vita Christi* de fray Íñigo de Mendoza (Dutton 82IM); y asimismo la primera copia impresa, en 1485, de las *Coplas de Mingo Revulgo* (Dutton 85\*MR).

Aportaciones cuantitativas al margen, obsérvese que estas dos obras citadas, específicamente diseñadas para perjudicar los derechos de Enrique IV y su sucesora, la princesa Juana, en la contienda civil (Perea Rodríguez, 2022b: 371-373), sí conocieron difusión en letras de molde. Mas la simple recitación de otras de similar tenor, como las mencionadas *Coplas del tabefe*, causaron dos muertes y un exilio tan solo un lustro más tarde. Por ello, la intransigente actitud de la monarquía sobre cualquier obra que pudiera ser lesiva a sus intereses tan solo se relajó tras los



consabidos problemas habidos en el reino tras muerte de Isabel I y, sobre todo, por las turbulencias acontecidas en la última etapa de regencia de Fernando el Católico (Ladero Quesada, 2016: 14-24). De nuevo, los datos cuantitativos son concluyentes: al menos se pueden contar 15 obras de contenido crítico, burlesco o satírico en el centenar de libros o pliegos impresos en ese siguiente período, entre 1504 y 1518 (Perea Rodríguez, 2015: 168).

Orillando la incipiente industria librera del reino de Castilla, y asimismo dejando de lado el ya mencionado suceso de las *Coplas del tabefe*, la fiscalización por parte de los Reyes Católicos de lo que se copiaba o componía en manuscritos, de lo que se cantaba en las plazas y de lo que se tañía en las villas de sus reinos era absoluta y, además, marcada por la intransigencia. Al haber sido los máximos beneficiarios de las habladurías populares, insinuaciones cortesanas y maledicencias en verso que socavaron la autoridad del monarca castellano anterior a ellos (Carrasco Manchado, 2006: 132), los Reyes Católicos mostraron una inquebrantable actitud contraria a cualquier asomo de crítica emitida por canales mínimamente literarios.

El ejemplo más evidente de esta actitud se halla en las instrucciones dadas por los monarcas a su corregidor de Burgos en 1492, con el objetivo de que encarcelara a aquellos que «con dañado ánimo e intención fazen coplas e dicen cantares e otras palabras desonestas públicamente» a raíz de la futura llegada del tribunal de la Santa Inquisición a aquella ciudad castellana (Perea Rodríguez, 2011: 209). Estas tendencias censoras fueron asimismo visibles en la autocensura de algunos autores y en la transmisión impresa de algunas obras importantes de la literatura castellana medieval, como los *Claros varones de Castilla* de Fernando de Pulgar (Perea Rodríguez 2021a). Todos los autores apelaron a la misma prudencia que el del *Libro de los pensamientos variables*, de forma que, en lo que a este trabajo se refiere, creo haber demostrado que la mera existencia de esta obra es una prueba de su carácter disidente, en tanto que establece el tope máximo de lo que un autor podía componer sin peligro de sufrir funestas represalias como las descritas hasta aquí.

Es este límite, de un nivel escasamente permisivo e intolerante en grado sumo, la razón principal que explica el rotundo silencio de la literatura de oposición que denunciaba DiCamillo (1988: 160), sin dejar de calibrar también que la censura ejercida por las autoridades debió de significar, en la mayoría de ocasiones, la desaparición física de pruebas escritas que contenían este tipo de literatura. Por ejemplo, las ya citadas *Coplas del tabefe* han llegado a nuestros días en manuscritos muy tardíos con respecto a su fecha de redacción (Perea Rodríguez, 2011: 209): ni uno solo es del siglo xv. No parece ser una excepción, sino la regla, con excepciones como el *Libro de los pensamientos variables*, que se debió de salvar de la metafórica quema por haber ido a parar a la biblioteca personal de su regia destinataria.

En cuanto a quién pudo ser su autor, fue el ya citado Gallardo (1866, II: 124) el primero en mencionar a un resbaladizo cortesano del reinado de los Reyes Católicos, Pedro de Gracia Dei (BETA biod 2995), como ese posible «vasallo» de la Reina Católica, ese súbdito «castellano con algo de portugués» que se atribuyó entre sombras la redacción del tratado. López Estrada (1988: 278) resaltó asimismo el gran parecido que tenía esta obra y algunas otras de las que no hay duda de la autoría de Gracia Dei, sobre todo las compuestas en verso (Perea Rodríguez, 2002: 28-29).



Sus dos escritos más famosos son *La criança y virtuosa dotrina* (Mangas Navarro 2022), una curiosa y poco habitual alegoría cortesana (Infantes, 1995: 44), la cual, aun sin seguir en ningún momento el esquema clásico de los tratados de espejos de príncipes (Gómez Redondo, 2020: 912), tal vez podría haber sido diseñada con fines propedéuticos para la educación de la dama real que preside con majestuosidad el regio banquete donde se inscribe la obra: la princesa Isabel de Castilla (Perea Rodríguez, 2002: 30-31), más tarde reina de Portugal y cuya interesante interacción con la literatura de la época ha sido muy escasamente estudiada y poco difundida hasta los recientes trabajos de Martínez Alcorlo (2015 y 2016). La otra obra famosa, con diferencia la más notable de sus aportaciones a la literatura, es el *Blasón General y Nobleza del Universo* (Gracia Dei, 1882), una mezcla de dos escritos redactados de forma independiente, pero que se conocen con el título conjunto por mor de haber sido impresos en la extremeña Coria del Río durante 1489 (Rodríguez-Moñino, 1945: 10-11).

Estos dos trabajos plenamente atribuidos a Gracia Dei proporcionaron a eruditos como Gayangos (Gracia Dei, 1882: VI-XII) la base de sus noticias más conocidas acerca de un personaje con un absolutamente incierto y complicadísimo recorrido vital. Nacido en la década de los 60 del siglo XV, parece ser que en Galicia, se autotituló a sí mismo en sus obras cronista y rey de armas de los Reyes Católicos, además de «intérprete de las Españas» (Perea Rodríguez, 2002: 28). Entre 1497 y 1500 sabemos con seguridad que recibió algunos pagos por parte de Fernando el Católico para que pudiese acudir a la ceremonia nupcial del príncipe Juan y la archiduquesa Margarita de Austria (Ruiz i Calonja, 1953-54: 244-247). Esto podría indicar, primero, que es el mismo «Pedro de Gracia» que aparece en las *Cuentas de Gonzalo de Baeza* adscrito a la corte principesca (Perea Rodríguez, 2002: 28); y segundo, que quizás podría haber sido el autor de las *Coplas fechas a los altos estados* (BETA texid 1124), una de las dos composiciones anónimas dedicadas a las nupcias regias de los hijos de los Reyes Católicos (Perea Rodríguez, 2007: 1373; Marino, 2008: 17-19); la otra es la titulada *Coplas fechas sobre el casamiento de la hija del Rey de España* (BETA texid 1123). Al margen del único incunable que se ha conservado de esta obra (BETA manid 1244), que mantiene la autoría anónima (Marino, 2008: 7-12), hay un manuscrito del siglo XVIII, el MSS/12935/36 de la Biblioteca Nacional matritense (BETA manid 5184), que copia las dos y las atribuye sin duda alguna –mas también sin ninguna prueba– a Gracia Dei.

Lo más probable es que, tras la muerte de Isabel I de Castilla en 1504, Gracia Dei hubiese continuado sirviendo en la corte regia, esta vez durante el reinado de Juana I; se intuye el dato porque a la malograda heredera del reino de Castilla le dedicó una poesía (ID 1944, MP2-94 fol. 148v: «A dónde se hallaría») compuesta a modo de consuelo por la desastrada muerte de Felipe el Hermoso en 1506. Pero a partir de aquí su vida se diluye por completo entre el maremágnum de manuscritos facticios, copias tardías y añadidos posteriores que componen la transmisión textual de su obra (Mangas Navarro, 2020: 196-197). Las más recientes investigaciones lo vinculan sin duda alguna con otras cortes literarias posteriores a las muertes de las reinas Isabel y Juana, madre e hija, en especial la creada en la villa granadina de Loja por Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, una vez



regresado de su periplo napolitano (Perea Rodríguez, 2021b: 590-592). También Gayangos supuso que sirvió en las cortes nobiliarias de los condes de Feria y del Cardenal Cisneros (Gracia Dei, 1882: VIII-IX), pero la nebulosa que rodea su devenir en inmensa.

En lo que respecta a su posible condición de autor del *Libro de los pensamientos variables*, nada ha podido probarse con absoluta fiabilidad, ni siquiera con un grado aceptable de certidumbre. Nuestra mejor pista sigue siendo aún la señalada hace más de tres décadas por López Estrada (1988: 238): el uso de un cultismo, ‘lientos’ y ‘lienta’, con el significado de ‘sudoroso’, ‘pegajoso’, que se puede leer tanto en *La criança y virtuosa dotrina* de Gracia Dei (fol. 1v: «en casa de quien pasó los lientos») como en el todavía anónimo diálogo entre el rey y el labrador para indicar que este último tenía la frente cubierta de sudor: «e según su lienta cara» (Perea Rodríguez, 2002: 47). La hipótesis de que Gracia Dei sea el mismo escritor que usó dos veces este cultismo es tan atractiva como indemostrable de momento.

## 2. DESARROLLO Y PROPÓSITO DE LA OBRA

Además del párrafo antes reproducido con el inicio del tratado en prosa, este se divide en dos partes claramente diferenciadas. La primera es un monólogo en el que el autor diserta acerca de sus pensamientos sobre la gobernación del reino. La segunda es el diálogo entre los dos personajes protagonistas: un rey y un rústico aldeano. El monólogo de inicio es lo que podría interpretarse sin duda como un breve tratado político (López Estrada, 1988: 279), tal como indican los recursos literarios utilizados por el autor, como el uso de la primera persona en el narrador omnisciente. Al convertirse el narrador en personaje literario, se protege de forma cómoda la disertación política disfrazada de explicación de las lucubraciones mentales del autor, en una técnica que recuerda a los *exempla* medievales (Gómez Redondo, 1998: 257), tan usados en la misma época para la literatura didáctico-principesca.

El primer ingrediente que sorprende en este presuroso comienzo es la introducción de un elemento lúdico, la risa, con la que el autor tiende desde los primeros momentos a quitar hierro a los asuntos que va a tratar. Es de esta manera, en definitiva, como pensamos que ha de entenderse la afirmación-confesión contenida en este inicio, que no es otro que las mismas palabras que fueron tomadas por Amador de los Ríos para dar el título a la obra: «Confieso muchas veces averme reído de tan arrebatados y variables pensares quantos, sin mi querer, mi corazón pensó» (Perea Rodríguez, 2002: 44).

Una vez abandonado, tanto el cauce de la poesía cancioneril como los escrúpulos ante la destinataria de la obra, el autor comienza a narrar sus propios pensamientos, caracterizados por un total apasionamiento de los mismos pero que, en vez de tener como protagonista al amor, el elemento por definición de este tipo de soliloquios o diálogos en la literatura de la época, tiene por principal objetivo hallar varias claves de la gobernación de los reinos. No es casual que, en la narración, el personaje protagonista diga que «quanto yo más de aquesto enmendarme quería, tanto más de la mesma passión me hallava preso, y aún hallo» (Perea Rodríguez,



2002: 44), pues está utilizando el léxico amoroso cortés, habitual en la poesía cancioneril, para adaptarlo al terreno político de su interés (López Estrada, 1988: 281).

Tras estos preliminares, el autor inserta una de las claves de la obra: la dicotomía unicidad-diversidad aplicada a la gobernación de los reinos. El argumento es que, contra la unicidad del regir divino, la experiencia demuestra que la diversidad de los territorios es la razón por la que no puede existir un único regimiento terrenal. Este concepto es muy interesante, ya que se trata de las únicas palabras en que, a lo largo de todo el texto, el autor se refiere a la voluntad de Dios como gobernante terrenal, bien a través del narrador o de los dos personajes del diálogo. Esa alusión a la voluntad divina, que fundamenta el arranque, también está relacionada con el orden natural, radicando en esta cuestión una de las primeras afirmaciones básicas de nuestro texto: la imposibilidad del hombre para alcanzar la perfección divina (García Pelayo, 1959: 50-53). Hasta aquí, pues, hay muy poco de novedoso y casi nada en lo que podamos advertir no ya esos «anuncios renacentistas» que vio López Estrada, sino elemento alguno al que podamos referirnos como disidente o utópico.

El monólogo continúa aludiendo a algunos espacios geográficos lejanos, seguramente usados para dar la impresión de sabiduría. Pero en su salida sin rumbo hacia algún lugar apartado, el autor realiza una llamada de atención previa y consciente: «uno entre los otros días [...] me contecieron las cosas siguientes, en tal guisa» (Perea Rodríguez, 2002: 45). La narración del momento en el que va a tener lugar la acción se realiza utilizando el recurso del tiempo mitológico (Lida de Malkiel, 2017: 119-161), bastante frecuente de la literatura de la época y muy propio de los escritores influidos por esa recuperación de formas clásicas que serían la base del Humanismo renacentista. De esta forma, la narración se sitúa al comienzo de la primavera, por la alusión al Velloccino de Oro, el «carnero alado» de nuestro texto, que funciona como signo zodiacal de Aries. Paralelamente, el tiempo mitológico comienza por la mañana, cuando «el suave Zéfiro, las guerras de Bóreas amansando» y cuando «aquel hijo de Júpiter y Latona en el su luziente carro», es decir, cuando la brisa de la mañana dejaba su paso al calentamiento del sol (Perea Rodríguez, 2002: 46).

Tales referencias temporales han hecho que, con toda consciencia artística, el narrador-personaje haya comenzado su paseo por el *locus amoenus*, identificado por la referencia a una fuente con agua clara y fresca que va a propiciar el encuentro mágico entre dos personajes de distinta escala social (López Estrada, 1988: 282-283). El lector tardará muy poco en percatarse de que se trata de una ensoñación literaria (Gómez Redondo, 2012: 541), en la que el autor pretende ver como real lo que es presentado como un sueño (Acebrón Ruiz, 2004; 47-80). Por supuesto, el modelo a seguir es el de Dante Alighieri en su *Divina Comedia*, pero también algunos clásicos de nuestra literatura, como la *Razón de amor con los denuestos del agua con el vino*, entre otros.

El hecho de que la escena se enmarque entre las brumas de los sueños no se alude de forma explícita, sino que solo se presupone por la transformación del narrador en inusitado oyente (López Estrada, 1988: 282), tras haber procedido al retrato físico de los dos personajes protagonistas, el rey y el rústico. Asimismo, la



diferencia social entre ambos se alude mediante la descripción externa de sus opuestas vestimentas, un recurso muy usado en la literatura y en la iconografía de la época (Yarza Luaces, 1988: 268-269).

Otro elemento que debe considerarse es que, contrariamente al idealismo con el que aparecen siempre los monarcas en los textos de la literatura medieval, el lector se percata enseguida de que, al inicio del diálogo, la relación entre el rey y su súbdito no marcha muy bien. El rey reprocha la descortesía de su interlocutor, así que este, lejos de echarse atrás y de manera tan altiva como altanera, decide asegurarse de cuál es exactamente el grado de cortesía que deberá mantener, por lo que solicita la identificación de su interlocutor, lo cual difiere muchísimo de cualquier otra aproximación doctrinal más o menos apologética producida en el entorno literario y político de los Reyes Católicos. No en vano, la combinación en nuestra obra del *locus amoenus* con una frase capital que pronuncia el rey, «pues aquí somos a lança pareja, ninguna verdad se encubra» (Perea Rodríguez, 2002: 49), conforma el primero de esos anuncios renacentistas descritos por López Estrada (1988: 283): «El marco de la fuente y su sombra acogedora permiten una relación que sería imposible en la Corte; la ocasión se aprovecha para plantear las raíces de la convivencia social. Y por eso el rústico habla de la desigualdad humana refiriendo la cuestión de los mismos orígenes».

El elemento de diálogo utópico, irrealizable en la cotidianidad del reino de Castilla, entre un rústico y el regidor de la *res publica* conforma uno de los elementos más sorprendentes de esta obra, pero no el único. Más adelante en la conversación, el atrevido aldeano acepta la tan conocida y medieval teoría corporativista del reino, asemejándolo a un cuerpo humano en el cual el monarca haría las funciones de cabeza (Maravall, 1983: 191-214). Sin embargo, la necesidad de una autoridad común se establece de acuerdo a dos puntos capitales: la virtud del rey y la acotación ideológica de un «señorío natural». Es aquí también donde el autor, a través de su rústico personaje, flirteará con conceptos de ideológicos ciertamente peligrosos –sobre todo, teniendo en cuenta el ya mencionado elemento de la censura literaria en la época los Reyes Católicos–, tales como el igualitarismo primigenio de la sociedad medieval o la usurpación del poder por parte de personas indignas para ocuparlo, lo que habría provocado una situación de servidumbre al haberse realizado esa usurpación mediante la violencia y la fuerza. La realidad conflictiva de la época amparaba esta queja (Ladero Quesada, 1999, 189-211), pero lo que vuelve a sorprender es cómo en boca del aldeano se pueden leer frases rayanas en la diletante beligerancia, como por ejemplo la de «toda cosa que con fuerça se haze, con fuerça deshazer se tiene» (Perea Rodríguez, 2002: 48).

Las réplicas y contrarréplicas entre los dos personajes protagonistas del *Libro de los pensamientos variables* vuelven a gravitar sobre la diferenciación económica de los estamentos, los excesivos gastos cortesanos y un tema paralelo a aquellos que brindará la ocasión al autor de continuar perfilando el utópico entramado socioeconómico en el que se pondría fin a sus quejas: la falta de verdad en el entorno regio, explicitada en la afirmación de que a los reyes «nada faltarles creo sino quien la verdad les diga» (Perea Rodríguez, 2002: 50). No es este un asunto tratado originalmente en la obra que comentamos, sino que se trata de un clásico de la literatura



medieval de espejos de príncipes (Gassó, 2015, I: 366), y también se percibe en la poesía de cancionero cuatrocentista, con autores tan representativos como Gómez Manrique y fray Íñigo de Mendoza (Gómez Moreno, 1999: 234-238). No en vano, Maravall (1986) consideró al *Libro de los pensamientos variables* entre las obras que con mayor fidelidad sintetizan las discusiones intelectuales que habrían de conformar los cimientos del Estado moderno. Y en tiempos más recientes, Gómez Redondo (2012: 539-541) también ha desgranado con ejemplar rigurosidad toda la carga política contenida en el diálogo entre el labrador y el monarca.

### 3. DISIDENCIA Y UTOPIA

El contenido utópico del *Libro de los pensamientos variables* se establece principalmente en la influencia que en esta obra se observa de los espejos de príncipes, o «avisos de príncipes», como prefiere López Estrada (1988: 279), y no solo porque tal ingrediente es lo que «orienta su contenido hacia la literatura política» (López Estrada, 1988: 279). Recordemos que la permeabilidad de este género con la futura literatura utópica era de muy amplio calado: solo hace falta considerar que *Omní-bona*, es decir, «la primera utopía en lengua vulgar de la que tengamos noticia» (Lillo Castañ, 2018: 9), se ha conservado en un único códice de la Real Academia de la Historia matritense (9/2218) que, en efecto, lleva por título *Regimiento de Príncipes*.

Mas al contrario de la literatura sapiencial dedicada a la educación de los altos estamentos sociales, el *Libro de los pensamientos variables* es clarísimamente antinobiliario y antiaristocrático (Corral Sánchez, 2021: 143), pues las andanadas que se lanzan a los notables del reino son tan notorias como feroces. El aldeano de nuestro texto es la primera muestra en nuestra literatura de personaje popular que se perfila «dotado de una agudeza “natural” que le permitirá triunfar» (Gómez Redondo, 2012: 1367), como sucede también en algunos cuentos de comienzos del siglo XVI (Baranda, 1989: 212-214). Investido, pues, con la representación social del pueblo, el rústico señala con celeridad a los que considera culpables del quebranto de la paz interna de los reinos, tal como se infiere de esta pregunta hecha a su regio interlocutor: «¿No ves que quando más paz pareçemos tener, ya por una parte, ya por otra, los comarcanos reyes la quiebran; e quando aquesto çessa, los nuestros Grandes escarvan e buscan, como en neçessidad d'ellos estando, los adoremos?» (Perea Rodríguez, 2002: 52).

En este caso, no es posible admitir la más simple explicación de DiCamillo sobre la supuesta adscripción de estas diatribas a uno u otro bando político nobiliario: la queja es contra absolutamente todos los miembros de la nobleza e incluso de la realeza. En efecto, el rústico aldeano no solo se erigió en denunciante de la «contraposición entre grandes y humildes» (Corral Sánchez, 2021: 176), sino que, como se dice popularmente, no dejó títere con cabeza al atreverse a protestar al monarca con la queja por antonomasia del estamento popular ante los poderosos, como es la de los gastos económicos excesivos (Gómez Redondo, 2012: 542), tan atemporal que parece una reivindicación extraída de movimientos políticos de nuestra más reciente actualidad:



¿E qué mayor mal puede avenir, maguer que si aviene, que ver el triste labrador del trabajo e sudor suyo mantenerse los gastos reales, la ponpa de los grandes señores, la desgastadiza locura de los cortesanos, la creçida riqueza de aquellos que en la Real hazienda entienden? E, asimesmo, ¿qué sentirá veyendo todo esto e el poco cuidado de la justa governaçión que de su propria voluntad el príncipe tomar ha querido? Quanto más, que vemos que todo se gasta en ricos vestires, en golosos comeres, en blandas e delicadas camas, en çaçantes aves, en mucha diversidad de perros, en inventadas justas, en solepnes fiestas e, lo que peor es, en los alarderos truhanes que no sin gran cargo de conçiencia hazer se puede, e, por no detenerme, en toda manera de deleite. Pues, ¿por aventura no sentirá el simple aldeano aquestas cosas por muy graves, o será como el asno a la viuela? Aína diría ser así de la Natura proveído que aquello que con mucho afán e mísero trabajo se alcanza sea con alegre e deleitable plazer gastado (Perea Rodríguez, 2002: 51).

Es de nuevo necesario que enfatícemos el hecho de que no se mencionan los onerosos gastos económicos de la monarquía como arma arrojadiza en el terreno propagandístico, algo que ya fue muy notorio en los ataques a Enrique IV de los bandos alfonsino primero, isabelino después (Ortego Rico, 2021). Pero la crítica es más profunda, puesto que otro de los ‘anuncios renacentistas’ percibidos por López Estrada se encuentra en el planteamiento de la diatriba entre la *humanitas* cívica y social, y sobre todo de sus gobernantes, como única manera de evitar la extensión de la pobreza en que vivía cada vez más población. Esta idea no está solo presente en la *Utopía* de Moro (Silva, 2022: 37-38), sino que a veces se deja entrever en la amplia cobertura del erasmismo renacentista (Redondo, 2015: 8), y en todos los casos se enfatiza, al igual que en el *Libro de los pensamientos variables*, la correlación entre los grandes despilfarros monetarios en que incurrían los monarcas y la devaluación absoluta de la vida del común.

Hay una enorme diferencia en las quejas sobre la riqueza desorbitada de los más altos escalafones de la sociedad en autores anteriores, como Fernán Pérez de Guzmán, Juan de Mena o fray Íñigo de Mendoza (Corral Sánchez, 2021: 214-215), puesto que en todos ellos se sigue asociando a la codicia humana y, por lo tanto, orientando su importancia al espectro religioso del pecado de soberbia, sin entrar de lleno en sus consecuencias negativas para el conjunto de la sociedad. Sin embargo, en nuestro texto, la acción política no se interpreta en clave de espiritualidad cristiana, sino que se señala directamente a los culpables específicos, sin nombres ni títulos, pero sin ninguna duda de a quién o a quiénes se referían: a todos y a cada uno de los miembros de la levantisca nobleza.

Una vez más, en el caso concreto del *Libro de los pensamientos variables*, la disidencia se muestra en la producción de asertos generales a los que no se les puede aplicar la dicotomía propagandística esgrimida por DiCamillo, es decir, la de adscribirlos a las banderías del reino en defensa de cada una de las causas que batallaban entre sí. Y, además, aquí se recoge una tradición literaria presente ya en textos anteriores en el tiempo; por ejemplo, en sus *Generaciones y semblanzas*, Pérez de Guzmán culpabilizaba también de la destrucción del reino durante el gobierno de Juan II al «rencor e enemistades que algunos Grandes avían con los otros» (Pérez de Guzmán, 1998: 195).



Este abyecto comportamiento de la aristocracia como meros banderizos continuó, como es sobradamente conocido por todos, en el reinado de Enrique IV (1454-1474), tan manipulado en muchos aspectos históricos y culturales (Martínez-Burgos García, 1994: 315), pero sin duda completamente estragado por culpa de los enfrentamientos entre facciones nobiliarias que asolaron el reino durante los postrimeros diez años de su reinado, como se reflejó también en la producción literaria (Perea Rodríguez, 2005: 37-38). Es famoso ejemplo de esta degradación la cáustica anécdota narrada por Palencia y puesta en boca del almirante de Castilla, Fadrique Enríquez, según la cual el más intrigante de estos nobles, el marqués de Villena, Juan Pacheco, adulador de Enrique IV y azuzador de la rebelión de su hermano, Alfonso el Inocente (Franco Silva y Cruz Mariño, 2012: 308-309), tenía siempre «puesto un pie sobre el hombro de cada uno de los reyes para regarnos a todos en derredor con su orina» (Palencia, 1973, I: 212).

Aunque maledicencias como esta son frecuentes en toda su obra cronística, y a pesar también de haber escrito una poderosa sátira contra las dos facciones de nobles del reino de Castilla enfrentados en época enriqueña (Corral Sánchez, 2018: 652), como es la aclamada *Batalla campal de los perros contra los lobos*, concuerdo con que «Palencia no es antinobiliario», del mismo modo que su modelo, Tito Livio, «no es antisenatorial» (Tate, 1996: 47).

Los dos ejemplos mencionados en los párrafos anteriores apenas simbolizan el hecho de que mucha de esta literatura no se estableció como oposición al poder o como disidencia del orden establecido, sino tan solo como herramienta de propaganda ideológica en la lucha de bandos políticos. Ya se intuye un cambio sugerente en las *Coplas de Vita Christi* de fray Íñigo de Mendoza (Gómez Moreno, 1999: 235). Esta nueva orientación se confirma por completo en las postrimerías del siglo xv y en las décadas iniciales de la siguiente centuria: la culpa comenzaba a recaer en todos aquellos miembros del estamento nobiliario «porque estaban de secreto a viva quien vence» (Bernáldez, 1962: 27).

El autor del *Libro de los pensamientos variables* asimismo se aleja mucho de los parámetros de mitad del Cuatrocientos, para arrogarse aquella misma representación de la voz del pueblo característica de muchos de los cronistas de aquella misma época (Tate, 1994: 19-21). Es cierto que se responsabiliza de los males del reino a todos los nobles, pero, de forma más subrepticia, a los monarcas, por no haber puesto coto a tantos desmanes. La sagacidad del autor es encomiable, pues seguramente cualquier lector de su tratado —en especial, su regia destinataria— identificaría de inmediato con Enrique IV al rey caracterizado en este relato, que recibe las quejas sobre el descontrol de la nobleza de parte de un rústico. No en vano, Palencia relata en su crónica una fábula silvestre que sitúa al hermano de Isabel la Católica conversando con un rústico en un escenario idéntico al de la charla literaria de los dos personajes de la obra que analizamos. Fuera esta anécdota real o —como es mucho más probable— inventada por el cronista antienriqueño por antonomasia, el entorno histórico del *Libro de los pensamientos variables* aparece con descarnada realidad, la misma que sirvió a su anónimo autor para evitar posibles represalias por haber escrito su texto. Así contó Palencia la anécdota (1973: I, 237):



Al pasar el desdichado don Enrique por el arrabal de Santa Olalla le salió al encuentro un labrador, o más bien un habitante de las selvas que le conocía mucho por haber sido huésped del Rey más de una vez, según se dice, en las lindes de aquellos bosques y tomando las riendas del caballo, le dijo con voz ronca y llorosa, en presencia de muchos, estas o parecidas palabras:

—¿Cómo corréis a vuestra perdición, Rey infortunado, enemigo cruelísimo de vos mismo y nuestro? ¿Por qué os precipitáis voluntariamente en tantas desdichas y en tan vergonzosas torpezas? El mismo poder de que tanto tiempo habéis disfrutado hubiera debido ciertamente enseñaros a emplear alguna prudencia en el gobierno y cierta cautela en los peligros, o por lo menos a escuchar los consejos del pudor. ¡Ah, monarca incapaz! Todos os hemos obedecido indebidamente largo tiempo; todos os hemos amado con extremo; pero vos siempre habéis desdeñado nuestros obsequios, como aquel que ningún aprecio hace de sí mismo, antes se considera vil y merecedor de todo desdén.

Calló el rústico, enronquecida su voz por las lágrimas y sollozos; los presentes quedaron como estupefactos, y D. Enrique, según se dice, puso espuelas al caballo y se alejó llorando de aquel sitio.

#### 4. CONCLUSIONES

Me gustaría finalizar este trabajo con una advertencia al lector. Esta defensa de los contenidos disidentes y utópicos del *Libro de los pensamientos variables* no creo que implique un gran cambio en la consideración general de una obra que, si bien se encuentra en algunos aspectos muy cerca de las utopías plenamente quinientistas, en otros aparece bastante alejada de ellos. Por ejemplo, el lector no va a hallar aquí ni por asomo, siquiera de forma mínima, las críticas a la jerarquía eclesiástica que más tarde sí iban a ser muy características de la *Utopía* de Moro y de toda la literatura europea influida por la Reforma, incluida, por supuesto, la hispánica. Además, tampoco es que sea esencial este entronque de aspectos básicos: me interesa muchísimo más incitar a los interesados en literatura utópica a que lean el texto, pues estoy seguro de que podrán encontrar elementos muy precisos para calibrar si el aserto que se defiende en estas páginas es o no cierto.

Me gustaría incidir de igual forma en que soy consciente de que la parte más débil del argumento a favor de considerar literatura utópica a esta obra es la que destilan los muchísimos halagos en verso, situados al inicio y al final (Gómez Redondo, 2012: 538-542). La carga panegírica es de tan amplio calado que podríamos situar perfectamente a esta utopía con motas de disidencia entre los muchos panegíricos isabelinos de la época (Perea Rodríguez, 2021b: 591). A todo esto habría que unir la posibilidad de que Pedro de Gracia Dei pudiera ser el autor, con lo cual se agudizaría mucho más este carácter laudatorio, pues se trata del escritor con mayor tono de adulación monárquica de toda la literatura castellana dirigida a Isabel I (Perea Rodríguez, 2017: 164), de forma que no es extraño que algunos consideren a la obra como «una pieza más de la propaganda a favor de los Reyes Católicos» (Gómez Redondo, 2012: 538).



Como vimos más atrás, Menéndez Pelayo opinaba que este matiz panegirista invalidaba por completo el contenido de la obrita, sobre todo en lo que respecta a las posibles soluciones utópicas referentes al gobierno de la comunidad. Sin embargo, tal vez haya una razón para que el contenido no deba ser juzgado de forma tan negativa atendiendo al tal vez excesivo respeto inicial, y no solo como posible escudo del autor ante la ira regia, sino como característica esencial del Humanismo hispánico. Hay que recordar que el mismísimo Alfonso de Cartagena empleó en sus escritos contra Petrarca un tono suave, «sin duda alguna dictado por el temor a ofender y enemistar a gente poderosa e influyente, y que se aferraba a sus creencias y hábitos mentales, que coincidían, dicho sea de paso, con sus intereses» (DiCamillo, 1976: 64).

La delicadeza de los tonos inicial y final del *Libro de los pensamientos variables* no obstaculiza la comprensión de las graves acusaciones que, principalmente contra la nobleza, se ponen en boca del aldeano y, a pesar de la ausencia formal de una alternativa de gobierno, los consejos no dejan de ser, en ciertos aspectos, poco frecuentes para la época. Por ello, el autor de la obra, al igual que el aldeano imaginario de su prosa, no tiene problemas para enfrentarse a la autoridad real, intentando mantener una independencia objetiva que entronca a nuestro texto con cierto barniz humanista, como el respeto antes visto de Cartagena a Petrarca, o el que de benevolencia que emplea el generalmente irascible Palencia en otras obras suyas (Tate, 1996: 48). Por ello, el fruto literario de esta mezcla de atrevimiento y adulación es la presentación por parte del aldeano de una originalísima teoría política, uno de los más jugosos elementos literarios de todo el texto, como es la *imitatio sanguinis*:

Bienaventurado Rey: a mí parece el ofiçio que la sangre en los humanos cuerpos tiene gran exenplo para los gobernadores de este mísero mundo, la qual sienpre socorre e aconpaña aquella parte del cuerpo do más flaqueza o mengua conoçe [...] E yo, ilustríssimo Príncipe, no porque a mí ni a los tales como yo quiera primero aupar me muevo a lo que digo; mas porque me parece ser allí más neçessario el socorro, vengo allí primero, como la sangre. E así, suplico yo a la tu Magestad, maguer que de las tus reales orejas oído ser no merezca, quiera tomar por ofiçio una vez querer de los querellosos ser visto e, después, seguir el enxemplo que de la sangre puse (Perea Rodríguez, 2002: 54-55).

La maestría del autor estriba en haber convertido la fuente de esta idea sanguínea, que es la glosa de la copla XII de la *Coronación* de Juan de Mena (Perea Rodríguez, 2002: 32-31), en una brillante y sencilla teoría política, lo cual es, sin temor a equivocarme, el gran legado que podría haber dejado a la única posible lectora de su manuscrito: Isabel I de Castilla. Elucubrar sobre si la reina leyó la obra es tan incierto como la de si pudo o no haber asumido alguno de sus contenidos políticos. Pero el espíritu de la obra no ha de quedar rebajado a pura agua de borrajas por el en algunos casos excesivo celo en que deriva la actitud de respeto hacia la monarquía. De igual manera, las precauciones tomadas por el autor para no poner en peligro su propia vida no deben ser obstáculo para reconocer en su obra la disidencia, ni óbice alguno para que no podamos observar la existencia de una postura bastante clara en cuanto a cuál debía ser el oficio de los reyes: la dirección de la guerra, sí, pero también, y tal vez sobre todo, siguiendo la teoría de la sangre como



ejemplo de la gobernación, el de la administración de justicia, pero no la de tipo autoritario, sino la correcta y, sobre todo, equitativa para los súbditos. Enfatizar el carácter distributivo de la administración judicial ya había sido considerado como de carácter utópico en las *Siete Partidas* alfonsíes (López Estrada, 1990: 208-212), mas aquí no lo encontramos como una mera herramienta propagandística a favor del autoritarismo de los Reyes Católicos (Gómez Redondo, 2012: 538), sino que se enuncia como la punta de lanza esencial y más determinante para que pudiese prosperar un utópico reino de Castilla de la mano de la no menos utópica comunidad imaginaria proyectada por el narrador, el rústico y el rey protagonistas del *Libro de los pensamientos variables*.

RECIBIDO: 10-07-2023; ACEPTADO: 24-09-2023



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABELLÁN PÉREZ, J. (2006): *La ciudad de Jerez de la Frontera y el Reino de Granada*, Academia Scientiarum Fennica, Helsinki.
- ACEBRÓN RUIZ, J. (2004): *Sueños y ensueños en la literatura castellana medieval y del siglo XVI*, Universidad de Extremadura, Cáceres.
- AMADOR DE LOS RÍOS, J. (1861-1865): *Historia crítica de la literatura española*, 7 vols., Imprenta de Joaquín Muñoz, Madrid.
- BAEHR, R. (1973): *Manual de versificación española*, trad. y adapt. K. Wagner y F. López Estrada, Gredos, Madrid.
- BARANDA, N. (1989): «Noticias sobre el primer cuento impreso de la literatura española: ‘Cómo un rústico labrador engañó a unos mercaderes’ (c. 1515)», Criado del Val, M. (dir.), *Literatura hispánica, Reyes Católicos y Descubrimiento*, PPU, Barcelona: 210-219.
- BERNÁLDEZ, A. (1962): *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. M. Gómez-Moreno y J. de M. Carriazo, Real Academia de la Historia, Madrid.
- CARRASCO MANCHADO, A.I. (2006): *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Sílex, Madrid.
- CASTRILLO, A. de (2021): *Tratado de República con otras historias y antigüedades*, ed. Á. Rivero, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- CÁTEDRA, P.M. (1989): *La historiografía en verso en la época de los Reyes Católicos. Juan Barba y su ‘Consolatoria de Castilla’*, Ediciones de la Universidad, Salamanca.
- COHN, N. (1981): *En pos del Milenio. Revolucionarios milenaristas y anarquistas místicos de la Edad Media*, trad. Ramón Alaix Busquets, Alianza Editorial, Madrid.
- CORRAL SÁNCHEZ, N. (2018): «Perros contra lobos. Ideología política y ¿sátira antinobiliaria? en una obra de Alonso de Palencia», *Anuario de Estudios Medievales*, 48/2: 639-688.
- CORRAL SÁNCHEZ, N. (2021): *Discursos contra los nobles en la Castilla tardomedieval*, Ediciones de la Universidad, Salamanca.
- DICAMILLO, O. (1976): *El Humanismo castellano*, Fernando Torres, Valencia.
- DICAMILLO, O. (1991): «¿Existe una literatura de oposición en la España de fines de la Edad Media?», Rucquoi, A. (coord.), *Genèse médiévale de l’Espagne moderne. Du refus a la revolte: les resistances*, Publications de la faculté des lettres, arts et sciences humaines, Niza: 145-169.
- DUTTON, B. (1990-1991): *El cancionero del siglo XV, c. 1350-1520*, 7 vols., Ediciones de la Universidad, Salamanca.
- ELIA, P. (1983): «Le ‘Coplas del tabefe’ una satira del XV secolo spagnolo», *Studi e Ricerche*, 2: 137-183.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, L. (2002): «Disidencia política y nuevos valores nobiliarios en *Generaciones y semblanzas*», *En la España Medieval*, 25: 267-297.
- FERRER-CHIVITE, M. (1997): «Sobre las coplas llamadas ‘del Tabefe’, su autor y sus avatares», *Scriptura (=Letradura. Estudios de literatura medieval)*, 13: 151-172.
- FRANCO SILVA, A. y CRUZ MARIÑO, R. (2012): «Juan Pacheco, privado de Enrique IV, y el oficio de Corregidor de Jerez de La Frontera», *En la España Medieval*, 35:285-316.
- GALLARDO, B.J. (1866): *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, 2 vols, Rivadeneira, Madrid.



- GARCÍA PELAYO, M. (1959): «El reino de Dios, arquetipo político», *Revista de Occidente*, Madrid.
- GASSÓ, H.H. (2015): «Las imágenes de la monarquía castellana en el *Directorio de príncipes*», Haro Cortés, M. (coord.), *Literatura y ficción: "estorias", aventuras y poesía en la Edad Media*, Marta Haro Cortés, Parnaseo, Valencia: I, 365-374.
- GÓMEZ, J (1988): *El diálogo en el Renacimiento español*, Cátedra, Madrid.
- GÓMEZ BRAVO, A.M.<sup>a</sup> (1998): *Repertorio métrico de la poesía cancioneril del siglo xv*, Universidad, Alcalá de Henares.
- GÓMEZ MORENO, Á. (1999): «El reflejo literario», Nieto Soria, J.M. (dir.), *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación*, ca. 1400-1520, Dykinson, Madrid: 315-340.
- GÓMEZ REDONDO, F. (1998): «Narradores y oyentes en la literatura ejemplar», Paredes, J. y Gracia, P. (ed.), *Tipología de las formas narrativas breves románicas medievales*, Universidad, Granada: 253-310.
- GÓMEZ REDONDO, F. (2012): *Historia de la prosa de los Reyes Católicos: el umbral del Renacimiento. Tomo I*, Cátedra, Madrid.
- GÓMEZ REDONDO, F. (2020): *Historia de la poesía medieval castellana. I: El orden narrativo*, Cátedra, Madrid.
- GÓMEZ SIERRA, E. (2000): *Diálogo entre el prudente rey y el sabio aldeano*, olim *Libro de los pensamientos variables*, Department of Hispanic Studies-QMWC, Londres.
- GONZÁLEZ, M.P. (2020): «Una historia sobre las historias de la utopía: en torno a la construcción de un campo académico», *Historiografía*, 20: 35-72.
- GRACIA DEI, P. de (1882). *Blasón General y Nobleza del Universo* [org. 1489], ed. P. de G[ayangos], Fortanet, Madrid.
- INFANTES, V. (1995): «La cortesía en verso de Pedro de Gracia Dei y su tratado *La criança y virtuosa doctrina* (1488)», Duroux, R. (ed.), *Les traités de savoir-vivre en Espagne et au Portugal: du Moyen Âge à nos jours*, Faculté des Lettres et Sciences Humaines, Clermont-Ferrand: 43-54.
- LADERO QUESADA, M.Á. (1992): «El proyecto político de los Reyes Católicos», Checa Cremades, F. (ed.), *Reyes y Mecenas. Los Reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España*, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Madrid: 79-100.
- LADERO QUESADA, M.Á. (1999): *La España de los Reyes Católicos*, Alianza Editorial, Madrid.
- LADERO QUESADA, M.Á. (2016): *Los últimos años de Fernando el Católico, 1505-1517*, Dykinson, Madrid.
- LIDA DE MALKIEL, M.<sup>a</sup>R. (2017): *La tradición clásica en España*, pról. F. Rico, Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, Madrid.
- LILLO CASTAÑ, V. (2018): «Estado de la cuestión», García Pinilla, I. (ed.), *Omnibona. Utopía del siglo XVI*, SEMYR & IEMYR, Salamanca: 9-21.
- LILLO CASTAÑ, V. (2021): *Tomás Moro, El buen estado de la república de Utopía, en traducción de Vasco de Quiroga*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- LÓPEZ ESTRADA, F. (1966): *Introducción a la literatura medieval española*, Gredos, Madrid.
- LÓPEZ ESTRADA, F. (1988): «Anuncios renacentistas en el *Libro de los pensamientos variables*», *Homenaje a Eugenio Asensio*, Gredos, Madrid: 277-290.
- LÓPEZ ESTRADA, F. (1990): «El sentido utópico de las *Partidas*», en Étiennevire, J.-P. (ed.), *Las utopías en el mundo hispánico*, Casa de Velázquez, Madrid: 205-214.



- MAGAÑA, L.A. (2017): «*A nuestra gran Reina allí figuremos: herramientas de propaganda política en el Panegírico a la reina doña Isabel (1509)*», de Diego Guillén de Ávila», Ribeiro Miranda *et al.* (coord.), *Doiro antr'o Porto e Gaia. Estudos de Literatura Medieval Ibérica, Estratégias Criativas*, Oporto: 675-685.
- MANGAS NAVARRO, N.A. (2020): «Transmisión textual y catálogo de la obra poética de Pedro de Gracia Dei», *Revista de Literatura Medieval*, 3: 191-214.
- MANGAS NAVARRO, N.A. (ed.) (2022): *La criança y virtuosa doutrina de Pedro de Gracia Dei*, Universidad, Alicante.
- MARAVALL, J.A. (1983): *Estudios de Historia del pensamiento español. Serie primera: Edad Media*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid.
- MARAVALL, J.A. (1986): *Estado Moderno y mentalidad social. Siglos xv al xvii*, Alianza Editorial, Madrid.
- MARTÍNEZ ALCORLO, R. (2015): «*La Criança y virtuosa doutrina de Pedro Gracia Dei, ¿un speculum principis para la infanta Isabel de Castilla, primogénita de los Reyes Católicos?*», Haro Cortés, M. (coord.), *Literatura y ficción: «estorias», aventuras y poesía en la Edad Media*, Universidad, Valencia: I, 375-390.
- MARTÍNEZ ALCORLO, R. (2016): «Un curioso *speculum reginae* para la joven Isabel: *Criança y virtuosa doutrina de Pedro Gracia Dei (ca. 1486)*», *Memorabilia*, 18: 204-234.
- MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, P. (1994): «Enrique IV, mecenazgo y utopía en el siglo xv castellano», *IX Congreso Español de Historia del Arte: el arte español en la transición*, Universidad de León, León: I, 315-320.
- MENÉNDEZ PELAYO, M. (1962): *Orígenes de la novela*, 4 vols., Aldus, Santander.
- MILHOU, A. (1983): *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español*, Casa-Museo de Colón, Valladolid.
- MOLL, J. (1979): «Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro», *Boletín de la Real Academia Española*, 59: 49-107.
- MONTOYA MARTÍNEZ, J. y RIQUER, I. de (1998): *El prólogo literario en la Edad Media*, UNED, Madrid.
- ORTEGO RICO, P. (2021): «El discurso sobre la riqueza del rey en la baja edad Media castellana: aproximación al tesoro de Enrique IV de Castilla como instrumento de propaganda política», *Trabajos y Comunicaciones*, 53, enero-junio. <https://doi.org/10.24215/23468971e138>.
- PALENCIA, A. de (1973-1975): *Crónica de Enrique IV*, ed. y trad. A. Paz y Meliá. 3 vols., Atlas, Madrid.
- PASTOR, B. (2011): «Utopia in Latin America. Cartographies and Paradigms», Beauchesne, K. y Santos, A. (ed.), *The Utopian Impulse in Latin America*, Palgrave MacMillan, Nueva York: 29-49.
- PEREA RODRÍGUEZ, Ó. (2002): «La utopía política en la literatura castellana del siglo xv: el *Libro de los pensamientos variables*», *eHumanista. Journal of Iberian Studies*, 2: 23-62. [En línea] [https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7\\_eh/files/sitefiles/ehumanista/volume2/Perea.pdf](https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7_eh/files/sitefiles/ehumanista/volume2/Perea.pdf).
- PEREA RODRÍGUEZ, Ó (2005): «Enrique IV en la poesía de cancionero: algún *afán* ignorado entre las *mil congoxas* conocidas», *Cancionero general*, 3: 33-71.
- PEREA RODRÍGUEZ, Ó. (2007): «'Alta Reina esclarecida': un cancionero ficticio para Isabel la Católica», Ribot, L., Valdeón, J. y Maza, E. (eds.), *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional. Valladolid-Barcelona-Granada, 15 a 20 de noviembre de 2004*, Instituto Universitario de Historia Simancas, Valladolid: II, 1355-1383.



- PEREA RODRÍGUEZ, Ó. (2011): «*Quebrantar la jura de mis abuelos: los conversos en los cancioneros castellanos del tardío medieval (1454-1504)*», *La Corónica*, 40/1: 183-225.
- PEREA RODRÍGUEZ, Ó. (2015): «*Este rastro de confeso. Converso Poets and Topics in Medieval and Early Modern Spanish Cancioneros*», Cortijo Ocaña, A. y Rubio Árquez, M. (eds.), *Las 'Obras de burlas' del Cancionero general de Hernando del Castillo*, University of California-Publications of *eHumanista*, Santa Bárbara (California): 125-172.
- PEREA RODRÍGUEZ, Ó. (2017): «Pedro I y la propaganda antipetrista en la génesis y el éxito de la poesía cancioneril castellana, II», *La Corónica*, 46/1: 151-181.
- PEREA RODRÍGUEZ, Ó. (2018): «La serie *Juego de tronos* como eje vertebrador de la enseñanza universitaria de culturas hispánicas medievales», *Imago Temporis. Medium Aevum*, 12: 721-746.
- PEREA RODRÍGUEZ, Ó. (2021a): «Censura y autocensura en la temprana imprenta hispánica: el linaje Villandrando, condes de Ribadeo, y los *Claros varones de Castilla*, de Fernando de Pulgar», Olivera Serrano, C. (ed.), *Entre el altar y la corte. Intercambios sociales y culturales hispánicos (siglos XIII-XV)*, Athenaica Ediciones, Sevilla: 261-320.
- PEREA RODRÍGUEZ, Ó. (2021b): «El Gran Capitán en las poesías neolatina y castellana del temprano Quinientos», Toro Ceballos, F. (ed.), *Los Fernández de Córdoba. Nobleza, hegemonía y fama. Conquista, familias y repoblación. Segundo Congreso. Homenaje a Miguel Ángel Ladero Quesada*, Ayuntamiento, Alcalá la Real: 583-605.
- PEREA RODRÍGUEZ, Ó. (2022a): «Escitia y Escancia (o Escandia), el fabuloso pasado nórdico del neogoticismo cuatrocentista hispánico», *Medievalista online*, 31: <http://doi.org/10.4000/medievalista.5117>.
- PEREA RODRÍGUEZ, Ó. (2022b): «La *Breve crónica de Juana de Castilla* y la fecha de nacimiento de la princesa (1462)», *En la España Medieval*, 45: 355-382.
- PÉREZ DE GUZMÁN, F. (1998): *Generaciones y semblanzas*, ed. J.A. Barrio. Cátedra, Madrid.
- PRO, J. et al. (2022): *Utopías hispanas: historia y antología*, Comares, Granada.
- REDONDO, A. (2015): «Revisitando el concepto de 'utopía' y algunas de sus manifestaciones en la España del siglo XVI y de principios del siglo XVII», García Cárcel, R. y Guillaume-Alonso, A. (eds.), *Utopías, sueños y quimeras (España, siglos XVI y XVII)-Utopies, rêves et chimères (Espagne, XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles)*. <https://doi.org/10.4000/e-spania.24395>.
- RIQUER, M. de (1967): *Caballeros andantes españoles*, Espasa-Calpe, Madrid.
- RODRÍGUEZ-MOÑO, A. (1945): *La imprenta en Extremadura, 1489-1800*, Diputación Provincial, Badajoz.
- RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, J. (1968), *Poesía de protesta en la Edad Media castellana. Historia y antología*, Gredos, Madrid.
- RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, J. (1976). *Literatura, historia, alienación*, Labor, Barcelona.
- RUIZ I CALONJA, J. (1953-1954): «Fra Ambrosio Montesino, Ferrando de Vedoya i Gràcia Dei, a la cort de Ferran el Catòlic», *Estudis Romanics*, 4: 241-250.
- RUS RUFINO, S. (2016): *Una biografía política de Fernando el Católico. La constitución de una monarquía universal*, Tecnos, Madrid.
- SABATÉ I CURULL, F. (ed.) (2009): *Utopies i alternatives de vida a l'edat mitjana*, Universitat de Lleida-Generalitat de Catalunya, Lleida.
- SILVA, Á. (2022): *Rico y pobre. Desastre social y virtud cívica en el autor de 'Utopía'*, Marcial Pons, Madrid.



- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (1991): «Gestación de partidos políticos castellanos en el siglo xv», *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media*, Ministerio de Asuntos Exteriores-Dirección General de Relaciones Culturales, Madrid: 29-36.
- TATE, R.B. (1994): «La historiografía del reinado de los Reyes Católicos», Codoñer Merino, C. y González Iglesias, J.A. (eds.), *Antonio de Nebrija, Edad Media y Renacimiento*, Ediciones de la Universidad, Salamanca: 17-28.
- TATE, R.B. (1996): «Alfonso de Palencia y los preceptos de la historiografía», García de la Concha, V. (ed.), *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*, Ediciones de la Universidad, Salamanca: 37-52.
- TATO GARCÍA, C. y PEREA RODRÍGUEZ, Ó. (2011): «De Castillo a Dutton: cinco siglos de cancioneros», *La Corónica*, 40/1: 89-102.
- VAL VALDIVIESO, M.ªI. del (1975): «Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV», *Hispania. Revista española de Historia*, 130: 251-293.
- VON DER WALDE MOHENO, L. (1995): «El 'rey' en la apertura narrativa de *Grisel y Mirabella*», González, A. et al., *Palabra e imagen en la Edad Media. Actas de las IV Jornadas Medievales*, UNAM, Ciudad de México: 419-428.
- YARZA LUACES, J. (1988): «La imagen del rey y la imagen del noble en el siglo xv castellano», Rucquoi, A. (coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Ámbito, Valladolid: 267-291.



